



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26606 y 184/26768

18/01/2018

70612 y 70847

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia se informa que, previamente al comienzo efectivo de los trabajos, deberá realizarse la tramitación ambiental correspondiente y obtenerse la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable, además de la tramitación del procedimiento de contratación. Por ello, no es posible adelantar una fecha de comienzo.

Por otra parte, se indica que el plazo de ejecución previsto en el Proyecto redactado es de dos meses.

Madrid, 27 de abril de 2018